



Proceso de Participación Ciudadana Mesa Nacional del Agua Preguntas y Respuestas Webinars



Este documento da respuesta a las preguntas realizadas en los dos Webinars realizados durante el proceso de Participación Ciudadana de la Mesa Nacional del Agua durante el año 2020. Las preguntas se presentan de idéntica forma como fueron realizadas, por lo que pueden presentar errores de redacción y ortografía.

PREGUNTA	RESPUESTA
Cuál es el mapa de actores que abarcara la consulta?	El proceso de PAC constó de dos etapas: a) La Consulta Digital del Agua se dirigió a toda la ciudadanía, estuvo disponible en la página web durante 45 días entre marzo y mayo del 2020. En la que se recibieron más de 40 mil respuestas; b) Los Talleres Territoriales Digitales del Agua que se realizaron en 8 macrozonas que agruparon a las 16 regiones del país, que estaban abiertos a toda la ciudadanía, y además se focalizó en actores vinculados a la academia, sector público, sociedad civil organizada y sector privado.
Se formará el Ministerio del Agua??	Se conformó una Mesa Técnica de Institucionalidad del Agua, la que elaboro una propuesta de nueva institucionalidad del agua la que fue enviada a la MNA
De las personas que no pertenecen a la mesa, ¿cómo serán entregadas a nivel regional o comunal?	Los 26 integrantes de la Mesa Nacional del Agua fueron convocados directamente por el Presidente de la República. La Mesa ha invitado a sus sesiones a diversos especialistas y actores sociales del país a exponer, además se han integrado a las mesas técnicas que se han constituido (Mesa Técnica de APR, Eficiencia Hídrica, Organizaciones de Usuarios de Aguas, Participación Ciudadana, e Investigación e Información Pública). Además, los ciudadanos tuvieron la oportunidad de participar tanto en la Consulta Digital, que se aplicó durante el primer semestre de 2020, como en los Talleres Territoriales del Agua que se realizaron en octubre.

<p>cual es la diferencia de actores en la mesa de usuarios y la de los APR</p>	<p>La Mesa Técnica de Organizaciones de Usuarios de Aguas (OUA) convoca a un universo más amplio que los sistemas sanitarios rurales (ex APR), que también son un tipo de organización de usuarios de aguas. El objetivo de la Mesa Técnica de OUA fue presentar a la Mesa Nacional del Agua un anteproyecto de Ley de Organizaciones de Usuarios, que busca fortalecer y democratizar estas asociaciones. Por su parte, la Mesa Técnica de APR considera un grupo objetivo más acotado y abordará los siguientes temas: Seguridad hídrica en Servicios Sanitarios Rurales: estándares de servicio, condiciones y criterios de diseño; Agilización de procesos en la inversión del Estado; Fortalecimiento de capacidades de operadores y dirigentes, transferencia de capacidades, y Reúso de aguas servidas tratadas para riego.</p>
<p>¿Como van a gestionar los temas pendientes con los sistema de potable rural y de que manera mantendrán apoyo los APR?</p>	<p>Falta precisar qué temas estarían pendientes. Asumiendo que se trata de la regularización de bienes y derechos de agua, la SSSR por obligación legal llevará adelante un plan de regularización. Ya se están levantando los problemas por cuenca y por APR, de manera de establecer un plan de trabajo. Además precisar que la Mesa Técnica de Servicios Sanitarios Rurales (ex APR) comenzó a sesionar el 27 de octubre pasado y abordará los siguientes temas: Seguridad hídrica en Servicios Sanitarios Rurales: estándares de servicio, condiciones y criterios de diseño; Agilización de procesos en la inversión del Estado; Fortalecimiento de capacidades de operadores y dirigentes, transferencia de capacidades, y Reúso de aguas servidas tratadas para riego.</p>
<p>Cuando se habla de APR se consideran los de las DOH y los que no son DOH y tienen comites de agua precarios?</p>	<p>La ley aplica a todos los sistemas que operen Servicios Sanitarios Rurales que a la entrada en vigencia de la ley estén operando y cumplan con ser organizaciones sin fines de lucro y que tengan inversión fiscal.</p>
<p>Hola! ¿Cómo se puede participar de la mésa técnica de APR? Gracias.</p>	<p>La Mesa Técnica fue conformada por la MNA y la Subdirección de APR invitando a actores relevantes vinculados al mundo del Agua Potable Rural. Si desea dar a conocer algún tema o propuesta puede enviar un correo a: mesanacional.delagua@mop.gov.cl</p>
<p>A qué se refiere con medio ambiente??? en usos prioritarios???</p>	<p>Se refiere a la conservación de caudales con fines ecológicos.</p>

<p>Estimados muy contento por la oportunidad, felicitaciones por dar el espacio.Consulta: ¿Existe alguna reforma , impulso, programa o interes por la integracion laboral de jovenes profesionales,Ingenierias, ciencias, especialistas en recursos hidricos ,hablando tanto en el mundo publico como privado ? Hoy en día no se ve una clara integracion o ayuda hacia profesionales recién egresados de nuestras universidades. Atte PAblo. Saludos.</p>	<p>Actualmente no existen programas específicos que fomenten la integración o incorporación de profesionales jóvenes con especialidades relacionadas con recursos hídricos en empresas o el sector público. Sin duda es un tema interesante a discutir, por lo que solicitaremos a la mesa técnica respectiva abordar este tema.</p>
<p>¿Cada cuanto tiempo y quien o quienes serán los encargados para la producción de Agua, funcionamientos de APR y buen uso del agua?</p>	<p>En la zona rural, serán las organizaciones comunitarias que cumplan con los requisitos establecidos en la ley y sean declarados Licenciarios de un servicio sanitario rural. Las licencias se otorgarán por Producción y Distribución de agua potable, y en el caso que tengan, recolección y tratamiento de aguas servidas.</p>
<p>Considerar que la legislacion actual, considera los derechos de agua como bienes privados, debería el estado tomar como medida la expropiacion de derechos o mejor aun la nacionalizacion del recurso, eliminando el actual codigo de aguas</p>	<p>El Código de Aguas considera actualmente la expropiación en caso que se requiera para el consumo humano. Por otra parte, la actual normativa consagra el agua como un bien nacional de uso público. A los privados se les entrega la facultad de ejercer el uso de los recursos hídricos, pero con una serie de limitaciones en aquellos casos que haya situaciones de escasez hídrica o que exista riesgo de conservación de las fuentes. Esta información se puede consultar en el sitio web de la DGA (https://snia.mop.gob.cl/observatorio/)</p>
<p>Donde queda reflejada la Gobernanza hídrica?</p>	<p>Este tema se aborda en dos mesas técnicas de la Mesa Nacional del Agua. Una es la la Mesa Técnica de Institucionalidad, que le entregó a la Mesa Nacional del Agua una propuesta de institucionalidad para ser presentada al Presidente de la República. La segunda es la Mesa Técnica de Organizaciones de Usuarios de Agua, que están en las fases finales de elaborar una propuesta final.</p>
<p>Cómo se podría participar en mesa de APR que empieza en octubre?</p>	<p>La Mesa Técnica fue conformada por la MNA y la Subdirección de SSR invitando a actores relevantes vinculados al mundo del Agua Potable Rural. Si desea dar a conocer algún tema o propuesta puede enviar un correo a: mesanacional.delagua@mop.gov.cl</p>

<p>se habló algo sobre la modificación del sistema de derechos de agua???</p> <p>hay más derechos de agua que e recurso disponible..... que pasa con la idea de desprivatizar el recurso???</p>	<p>El proyecto de reforma del Código de Aguas se encuentra en trámite en el Senado. Respecto a la propiedad de las aguas, en Chile las aguas son un recurso nacional de uso público y el estado entrega el ejercicio de derechos de aprovechamiento de aguas, que pueden limitarse en caso que las fuentes se encuentren en área de restricción o zona de prohibición, además de que existe la posibilidad de expropiar estos derechos si se encuentra en peligro el abastecimiento de agua para el consumo humano. Por otra parte, la Dirección General de Aguas acaba de actualizar el Balance Hídrico a nivel nacional que permitirá que no haya sobre otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas</p>
<p>¿Hola, pueden enviar las presentaciones por correo?</p>	<p>Están disponibles en la página web https://www.mop.cl/MesaAgua/terrenodigital.html</p>
<p>¿Existe algún fondo concursable, subsidio, licitación u otra forma de financiamiento de proyectos de innovación o investigación que busquen solucionar la crisis hídrica?¿CORFO, MMA, FIA, SERCOTEC, etc., van a enfocar sus instrumentos en soluciones para crisis hídrica?</p>	<p>CORFO ha financiado, a través de concursos, la constitución de consorcios enfocados en recursos hídricos, para resolver brechas tecnológicas o de conocimiento relacionadas con los recursos hídricos, su distribución abundancia y usos. Estos consorcios están conformados por investigadores de las universidades que poseen capacidades y trayectoria en recursos hídricos. Centro Avanzado como apoyar la toma de decisiones de política Para Tecnologías del Agua (CAPTA), Centro Tecnológico Quitai-Anko y un tercero que acaba de ser adjudicado, abordan los problemas hídricos del norte chico y zona centro sur del país.</p>
<p>Para proteger las fuentes de agua se requiere conocer las cuencas. Me parece que no quedó tan claro que era un tema relevante, en término de su priorización. ¿Como se pretende materializar este desafío?</p>	<p>La Dirección General de Aguas (DGA) se fijó como meta confeccionar planes estratégicos de gestión hídrica para las 101 cuencas del país (Atlas del Agua, 2016). El 2019-20 se trabajaron los primeros 10 planes de cuenca, que se darán a conocer durante el 2021. Estos Planes contarán con la oferta y demanda hídrica, el balance, escenarios para la acción y un conjunto de iniciativas que apunten a la sustentabilidad del agua con focos en el consumo humano, el productivo y el ambiente. Para fines del 2022 se habrá cubierto más del 65% del territorio con planes estratégicos para las principales cuencas del país.</p>

<p>La pregunta sobre desafíos que orienta a revisar la propiedad, no necesariamente se enfoca a "derechos" como menciona el expositor, ¿puede estar enfocada a una revisión del tema propiedad, lo cual se explica en las preguntas siguientes donde el acceso, protección de las fuentes y fiscalización toma mucha relevancia?</p>	<p>Efectivamente, el Código de Aguas no entrega propiedad sobre los recursos hídricos, sino que derechos de aprovechamiento de aguas. Esto significa que el Estado entrega el ejercicio del uso del agua, pero que se puede limitar en caso de que el área se encuentre con alguna restricción o expropiar si hay riesgo para el abastecimiento humano. Ahora, el ejercicio de estos derechos debe realizarse en las cantidades y bajo las normativas establecidas legalmente. Y la fiscalización, el monitoreo y otras acciones tienen precisamente como objetivo, cuidar las fuentes.</p>
<p>Desconozco como son estos procesos, entiendo que hay una consulta en primer lugar y en esta mesa se discutirán los ejes, estos en que periodo de tiempo se puede ver reflejado como acciones o decisiones en nuestro país? en otras palabras cuánto dura este proceso de trabajo en conjunto?</p>	<p>El proceso de participación ciudadana consistió en la aplicación de la Consulta Digital del Agua, a través del sitio de la Mesa Nacional del Agua, y los talleres territoriales digitales del agua, que se efectuaron en macrozonas, abarcando todo el país. Los insumos de este proceso, junto al de otras mesas técnicas, se han entregado a la Mesa Nacional del Agua, la cual está preparando sus conclusiones finales y propuestas de acción, algunas de las cuales ya están realizando.</p>
<p>porque no se ha sociabilizado el anteproyecto de OUA, en profundidad con las bases?? mas poder a la DGA, si se ha demostrado que son ineficientes a la hora de controlar, supervigilar??</p>	<p>El anteproyecto de Ley de OUA está siendo sociabilizado por la Mesa Técnica de OUA y los integrantes de la Mesa Nacional del Agua, luego de haber sido analizada por organizaciones de usuarios de aguas a lo largo del país.</p>
<p>Cómo se explican que haya tanta participación urbana versus la rural, siendo que es la población rural la que se ve más afectada?...será sólo falta de comunicación con el mundo rural?.</p>	<p>La amplia participación urbana que se observa en los resultados de la Consulta digital responde a que este sector representa un 87,8% de la población nacional. Mientras que la rural es el 12,2% y en la Consulta Digital un 15,5% se identifica con ese sector lo que muestra una sobre representación del 3.3% de ese segmento en cuanto a las personas que participaron</p>

<p>¿Cuáles serán las áreas que contemplará el financiamiento y cómo se distribuirán los recursos a niveles regionales?</p>	<p>La Mesa Técnica de Financiamiento ha estado trabajando coordinadamente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir procedimientos para la formulación y revisión de beneficios ya recogidos en las metodologías para otro tipo de proyectos y que pueden ser aplicables sobre obras hidráulicas. 2. Realizar estudios que integren a la metodología de Evaluación Social de Inversiones, aquellos beneficios que pudiesen ser más fáciles de cuantificar. 3. Realizar estudios que integren a la metodología de Evaluación Social de Inversiones, aquellos beneficios que requieran de un mayor número de antecedentes.
<p>Comparto la solicitud del envío de la presentación</p>	<p>Está disponible en la página web https://www.mop.cl/MesaAgua/terrenodigital.html</p>
<p>¿cómo se velará porque esta mesa integre a otras mesas o iniciativas? (por ejemplo a la de Fundación Chile o los acuerdos voluntarios de gestión de cuencas?)</p>	<p>Se ha invitado a participar a sesiones de la Mesa Nacional del Agua a las siguientes organizaciones: Centro de Cambio Global UC; Fundación Chile; Centro EULA, U de Concepción; Banco Mundial; Banco Mundial; PUC; Universidad de Chile; Fundación Chile Sustentable; Consejo de Políticas de Infraestructura; Compromiso País CONAF; Embajada de Israel, Embajador Asuntos Internacionales del Agua, Holanda, entre otros. Si quiere profundizar en las instituciones y sus representantes puede ver las actas de sesiones disponibles en: https://www.mop.cl/MesaAgua/index.html#actas</p>
<p>¿Hay algún beneficio o mesa de participación abierta con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover soluciones para la crisis hídrica? ¿Qué canales de contacto tiene la mesa del agua con estas organizaciones?</p>	<p>La Mesa Nacional del Agua fue creada “con el objeto de proponer un plan para hacer frente a la crisis hídrica que atraviesa el país” en la instancia participan representantes del sector público, tanto del poder ejecutivo como del legislativo, y representantes de organizaciones civiles como la Fundación Chile, la Sociedad Nacional de Agricultura, la Confederación de Canalistas y el Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile quienes tienen un diálogo directo con las autoridades con el fin de responder al objetivo planteado a la mesa. La secretaría de la mesa recae actualmente en la Dirección General de Aguas, por lo que los canales de contacto desde y hacia la mesa se gestionan a través de esa repartición.</p>

<p>La institucionalidad a nivel de cuenca, no está tan internalizado, según mi punto de vista, ya que los actores en las cuencas generalmente son los que tienen derechos. ¿No será un gran desafío a futuro incorporar a las comunidades y no solo a los propietarios de recurso?.</p>	<p>Este tema se aborda en dos mesas técnicas de la Mesa Nacional del Agua. Una es la Mesa Técnica de Institucionalidad, que le entregó a la Mesa Nacional del Agua una propuesta de nueva institucionalidad. La segunda es la Mesa Técnica de Organizaciones de Usuarios de Agua, que están en las fases finales de elaborar una propuesta final. Lo que demuestra que este es un gran desafío que debemos resolver para hacer más eficiente la gestión del agua</p>
<p>¿Se ha trabajado en la institucionalidad es la actual la que nos permitirá lograr un mejor aprovechamiento del recurso? ¿Le daremos la importancia que debe tener el recurso?</p>	<p>Sí. La Mesa Técnica de Institucionalidad le entregó a la Mesa Nacional del Agua una propuesta de institucionalidad para ser presentada al Presidente de la República.</p>
<p>Cuál es el diagnóstico sobre los problemas que existen en relación a los A.P.R. ? Escasez hídrica, financiamiento, etc?</p>	<p>Existe variedad de posibles problemas. Sin embargo, la Ley de Servicios Sanitarios Rurales atiende gran parte de ellos, ya que define derechos y deberes para las organizaciones y establece la obligación del Estado de mantener inversión pública, con estándares definidos y con una política de asesoría y asistencia que fortalezca las organizaciones.</p>
<p>Cuando se habla de tecnologías para reducir consumo de aguas en sector agricultura, significa q habrá agua disponible para otra actividad o solamente van a aumentar los cultivos?</p>	<p>Respecto al uso de tecnologías para un uso eficiente del recurso hídrico, el primer objetivo es dar sustentabilidad a la producción agrícola que hoy existe y que se ve amenazada por la creciente escasez hídrica. Por lo tanto, la disminución de consumo de agua en el sector agrícola busca primeramente mantener la misma producción, pero con menor uso de agua. Sin embargo, se entiende que en el sector rural el agua es compartida entre distintos usos, entre los cuales el consumo humano es fundamental, y en ese sentido las distintas líneas de acción en materia hídrica tienden a considerar otros usos, en forma especial el consumo humano.</p>
<p>de acuerdo al diagnóstico, se tienen hoy propuestas concretas para mejorar el marco legal vigente</p>	<p>La Mesa Técnica de Institucionalidad entregó a la Mesa Nacional del Agua una propuesta de institucionalidad para ser presentada al Presidente de la República. Además, se conformó una Mesa Técnica de Organizaciones de Usuarios de Agua, que están en las fases finales de elaborar una propuesta final. A lo anterior, se agrega la discusión de la Reforma al Código de Aguas que en la actualidad se encuentra en la Comisión de Constitución del Senado.</p>

Pluviometro Ciudadano es una herramienta importante para sectores Rurales.

El proyecto pluviómetros Ciudadanos fue planteado como un experimento a nivel nacional, pues se pensó como un método para expandir la red meteorológica de la DGA, debido a la necesidad de monitorear el cambio climático, así como hacer parte de la información hidrometeorológica a la comunidad, ofreciéndoles la oportunidad de aportar con información pluviométrica.

La existencia de pluviómetros de fácil manejo y bajo costo; junto al acceso y transmisión de datos que ofrece Internet, permitieron la idea de establecer una red suplementaria de pluviómetros, cuya información fuera proveída por la ciudadanía, logrando así ampliar la red de medición hidrometeorológica del país.

Sin embargo, como todo experimento, presentó diferentes flujos de participación ciudadana, llegando a niveles bajos de participación en el último tiempo. Además, la falta de "horas-hombre" necesarias para la revisión de los diferentes puntos de control, hicieron que el experimento tuviese problemas de ejecución, de mantención y operatividad. Además, debido a la necesidad actual que tiene la DGA; de limpiar sus sistemas computacionales para dar sustento y pie al proceso modernizador en la División de Hidrología, fue necesario terminar con las aplicaciones asociadas al proyecto.

Como todo experimento, las conclusiones desprendidas permiten saber que el llevar a cabo este tipo de ejercicios, requiere una alta participación de la ciudadanía y requiere una observación constante de la información ingresada, lo cual, actualmente es difícil de satisfacer por la División de Hidrología. A pesar de lo anterior, el ejercicio permitió a la DGA tener la experiencia necesaria para afrontar un proyecto similar o indicar a organismos interesados los alcances del experimento.

<p>como estan midiendo las reservas de agua de las cuencas o napas?</p>	<p>De acuerdo a la medición de las reservas de aguas en las napas, la Dirección General de Aguas (DGA) cuenta con una red de monitoreo de niveles de aguas subterráneas de aproximadamente 580 puntos de medición, las cuales, están distribuidas desde las regiones de Arica-Parinacota a Los Lagos; presentando en este margen, alrededor de 34 acuíferos y 133 Sectores hidrogeológicos de aprovechamiento común (SHAC). Cabe destacar que existen dos tipos de pozos donde se realiza la medición en cuestión, encontrándose los pozos estáticos y los dinámicos. Con respecto a la medición in-situ, estos se miden de manera puntual a través de un formulario y, en un bajo porcentaje, la información es transmitida satelitalmente.</p> <p>En lo que respecta a las reservas superficiales (nivel cuenca), como lo son la nieve y los glaciares, la DGA también cuenta con estaciones hidrométricas que permiten observar, producto del derretimiento, la evolución de estos cuerpos de agua sólida en una determinada temporada. La información puede ser obtenida a través de transmisión satelital, almacenada en un Datalogger para ser retirada posteriormente o, en su defecto, por ambas.</p>
<p>Existen catastros sobre el estado actual de las cuencas en la RM?</p>	<p>La Región Metropolitana de Santiago (RM) posee información en que se puede conocer el estado de la cuenca, principalmente la cuenca del Río Maipo, Plan Director del Maipo 2008 (disponible en el sitio web de la DGA), el Diagnóstico Plan Maestro de Recursos Hídricos, Región Metropolitana de Santiago 2015 (disponible en sitio web de la DGA) y en estos momentos, la DGA, está abordando un Plan Estratégico de Gestión Hídrica para dicha cuenca, la que permitirá actualizar la información y con ello conocer el estado actual de la cuenca, tanto desde el punto de vista de la oferta hídrica, como de las demandas del recurso, el balance hídrico de la cuenca y escenarios potenciales de acción (a partir de un modelo numérico que integra escorrentía superficial con subterránea). Esta información estará disponible a partir del segundo semestre del año 2021.</p>

<p>¿cuál es el incentivo para poder ser más eficiente en el uso del recurso cuando existe mucha incertidumbre en la propiedad de esta? ¿Proyectos de recargas funcionando y presentados para la autorización de sus obras existen?</p>	<p>El incentivo más importante es ser eficientes en el uso del recurso hídrico frente a la creciente escasez que se da a lo largo del país. Ahora bien, es necesario precisar que la normativa vigente es clara al hablar sobre la propiedad de los derechos de aprovechamiento de aguas. Respecto a la consulta sobre proyectos de recarga, la CNR en la actualidad dispone de un Piloto de Recarga en Cachapoal y también hay proyectos desarrollados por la Dirección de Obras Hidráulicas principalmente en la cuenca del Río Aconcagua.</p>
<p>¿Cuál es la definición a nivel de cuenca? ¿Qué quiere decir?</p>	<p>Al hablar de definiciones a nivel de cuenca, se hace referencia a la gestión de los recursos hídricos a nivel local. Este tema se aborda en la Mesa Técnica de Institucionalidad de la MNA, que ha considerado la posibilidad de contar con una instancia con representatividad transversal encargada de generar una política de Estado para el agua que trascienda a los distintos gobiernos, desarrollada desde las cuencas, y que se pueda ir actualizando con mirada de largo plazo y fuerte componente técnico. La Mesa Técnica de Institucionalidad entregará su informe final durante marzo.</p>
<p>Se contemplan fases de fortalecimiento para los miembros de los comités de agua Potable Rural?, cómo conversa la propuesta con el nuevo reglamento de servicios sanitarios rurales?</p>	<p>La ley define derechos y deberes de los sistemas de APR, reconoce su función y define las áreas de servicio, para que se pueda realizar una adecuada planificación de las inversiones. Por otro lado, aparte de la inversión, establece la obligación del estado de mantener asesoría y asistencia permanente a los sistemas, con la participación de los directivos a través de los consejos consultivos.</p>
<p>En la práctica, cómo se piensa asegurar el acceso universal al agua?</p>	<p>El acceso universal al agua se podría garantizar a partir de que haya mayor seguridad a la disponibilidad hídrica, para lo cual se necesita contar con información actualizada de la disponibilidad y de los usos del agua para poder realizar planes estratégicos de cuencas que a través de una cartera de acciones aseguren la sustentabilidad del recurso para el consumo humano, cuidado medio ambiental y usos productivos. Desde la Dirección General de Aguas (DGA) se realizarán planes para las 101 cuencas de Chile. Entre diciembre de 2020 y enero de</p>

	2021 se darán a conocer los 10 primeros: Copiapó, Huasco, Elqui, Limarí, Choapa, Quillimarí, Ligua, Petorca, Aconcagua y Maule.
¿Quiénes serán las personas que formarán por parte de los APR	Todos aquellos que estén dentro del área de atención de los servicios de APR y aquellos que puedan ser incluidos en la instalación de nuevos sistemas y ampliación de sistemas existentes. Siempre con un enfoque social.
Las propuestas contemplan un fortalecimiento del estado en la gestión del agua y se le entregarán facultades de intervención oportunamente o preventivamente en caso de escasez ???	El rol de fiscalización de la DGA se fortaleció con la Ley 21.064 de enero de 2018, que modificó el Código de Aguas. La propuesta de institucionalidad del agua de la Mesa Nacional del Agua, que está evaluando el Presidente de la República considera este aspecto también.
Como se señaló al principio, muchas instancias de este tipo, realizadas por distintos gobiernos o administraciones, no han tenido la evolución ni desarrollo esperado. Como se garantiza que esta instancia superará iniciativas similares anteriores?. y que los gobiernos venideros seguirán priorizando esta iniciativa, que sería lo ideal para que se pueda avanzar de forma efectiva.	La propuesta de institucionalidad del agua de la Mesa Nacional del Agua busca precisamente garantizar esto. La idea es que haya una política de estado y no que dependa de la sensibilidad del gobierno de turno.
consulta, ¿en qué nivel va el balance hídrico nacional?	El Balance Hídrico Nacional está oficialmente vigente desde el año 1987. En los últimos 3 años se han realizado estudios que han permitido ir actualizando (en zonas del territorio nacional), cambiando la metodología de determinación de sus principales variables, incorporando, además, escenarios y modelos de cambio climático. Al día de hoy, tenemos 4 estudios que dan cuenta, en las diferentes macrozonas del país, de una actualización del Balance vigente. Sin embargo, se tiene contemplado un estudio que homologará estos estudios, para así tener en todo el territorio, con la misma metodología y tipo de información de base, un balance hídrico actualizado.

<p>En vez de pensar en construir grandes embalses, que sabemos tienen un impacto ambiental gigante ¿han considerado generar medidas a microescala?</p>	<p>Además del Plan de Embalses priorizados, la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP y la Comisión Nacional de Riego invierten en infraestructura de riego de menor tamaño. En conjunto están desarrollando un plan de rehabilitación de tranques, además de inversión en canales y pozos, además de obras de tecnificación de riego.</p>
<p>y que pasa con el 20% ecológico de los fuentes y brazos de agua</p>	<p>La legislación vigente contempla caudales de reservas y la propuesta de reforma al Código de Aguas del Ejecutivo considera la posibilidad de solicitar derechos de aprovechamiento de agua con fines de conservación ecológica.</p>
<p>Hola, felicitaciones por la exposición. Unas consultas, 1)¿cuál es la calendarización del trabajo de la mesa nacional del agua para los proximos meses? y 2) ¿Cómo se va priorizar el consumo humano, si actualmente el estado de Chile tuvo que comprar derechos de aguas en el mercado de aguas para APR en la provincia de Petorca? ¿Qué es lo que cambiaría con la reforma?, 3) ¿Se considerará cobrar por el uso del agua a los usos productivos?</p>	<p>La Reforma al Código de Aguas del Ejecutivo contempla facilitar los mecanismos de expropiación y restricciones al ejercicio del uso de derechos de aprovechamiento para privilegiar el consumo humano. El calendario de trabajo de la Mesa Nacional del Agua contempla la entrega de los informes finales de las mesas técnicas, previo a la entrega del informe final.</p>
<p>Por qué se limita la discusión al agua potable para consumo humano rural si las soluciones pueden ser más eficientes al diseñarse de forma integral urbana/rural?</p>	<p>Efectivamente aquellas soluciones de mayor escala pueden ser más eficientes y/o aportar mayor seguridad de abastecimiento (seguridad hídrica) y deben evaluarse no solo aquellas que puedan abordar integralmente las necesidades de agua potable urbanas, rurales y en general proyectos multipropósito que pueden integrar el uso humano, ambiental, agrícola, industrial, etc. En este sentido la Agenda 2030 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios tiene una línea de trabajo que apunta en dicha dirección.</p>

<p>como se distinguen los derechos de agua para conservación de los de especulación, para eludir el pago de patentes?</p>	<p>No existe dicha distinción, pues, conforme lo señala la Ley, están afectos al pago de Patente por no utilización de DAA, los titulares que no han construido las obras para su ejercicio.</p>
<p>Que avances hay en cuanto a la Ordenación del Territorio y el uso de los Suelos de acuerdo a su Capacidad de Uso? y con ello el mejor aprovechamiento del agua?</p>	<p>No se ha abordado este tema en la Mesa Nacional del Agua de manera directa.</p>
<p>No basta con cuidar las fuentes hídricas, hay que regenerar desde #microcuencas naturalezas autóctonas que retengan el agua para entregarla lentamente y recuperar los recursos naturales. Aguas abajo de áreas protegidas se pueden explotar.</p>	<p>Concordamos que es la flora y fauna autóctona, la más adecuada y armónica para la preservación y uso sustentable del recurso hídrico. Las especies exóticas tienen otros requerimientos de recursos hídricos y pueden consumir más de lo sustentable.</p>
<p>Como operaría el derecho de aguas para la conservación de algunas fuentes, si es que los derechos ya están sobre otorgados en la mayor parte de las cuencas.</p>	<p>Si la zona se encuentra bajo área de restricción o zona de prohibición, se cuenta con las facultades para que la DGA solicite o disponga la disminución de extracciones.</p>
<p>La encuesta claramente hay un fuerte interés de protección y conservación y restauración, pero la única mesa técnica que no se ha formado es justamente esta. ¿cuándo se formara y como se formara?</p>	<p>En efecto el tema de protección y conservación del medio ambiente fue uno de los más destacados en el proceso de PAC, por lo que se espera que esté funcionando durante el año 2021 encabezada por el Ministerio de Medio Ambiente.</p>
<p>APR PASO NEVADO PRESIDENTE PATRICIO CARRILLO en su misión de entregar agua al sector rural tiene altos costos, ¿Podriase por lo menos eliminar costos de hora punta a empresas que no tenemos fines de lucro? INCLUSO rebajar la tarifa</p>	<p>La tarifa eléctrica es materia de la Superintendencia de electricidad y combustible. Por otra parte, la tarifa con Cargo en Horas Punta es la tarifa más barata para los sistemas de este tipo, puesto que si bien cobra un cargo ante demanda en horario punta, establece una tarifa más baja para el consumo.</p>

<p>¿Cuáles son los 12 ejes?</p>	<p>Para ver el detalle de los 12 ejes plateados en el diagnóstico de la Mesa Nacional del Agua se puede revisar el Primer Informe de la Mesa Nacional del Agua disponible en https://www.mop.cl/Prensa/Documents/Mesa_Nacional_del_Agua_2020_Primer_Informe_Enero.pdf</p>
<p>La comentada "carretera" hídrica, que pretende llevar agua desde el sur hacia el norte con fines solo productivos agrícolas para fomentar exportación, bajo el supuesto absurdo que "el agua de los ríos que va al mar "se está perdiendo", palabras del ministro de agricultura, ¿qué cabida tiene en esta mesa del agua? Por lo visto, luego de la consulta ciudadana, veo que ninguna cierto?</p>	<p>El proyecto al cual se hace referencia es una iniciativa privada que aún no ha sido declarada de interés público. De hecho, en la Dirección General de Concesiones del MOP se están revisando los antecedentes para definir si existe o no interés público.</p>
<p>¿Cómo se integrarán las opiniones y comentarios de las personas de estas sesiones? ¿se desarrollarán bajo el mismo formato de hoy? gracias</p>	<p>Las opiniones y visiones de los diferentes actores participantes en los talleres, serán consignadas en un documento elaborado por cada una de las mesas técnicas, compuesta por aproximadamente nueve personas. Cada mesa abordará uno de los desafíos definidos por la Mesa Nacional del Agua de manera que cada asistente exprese su visión al respecto. Posteriormente, la información será analizada discursivamente para identificar consensos y disensos en torno a las diferentes problemáticas y oportunidades que se presentan en la temática del agua a nivel país. Este análisis, por zona y a nivel general, será transmitido a la Mesa Nacional del Agua como insumo para que elaboren su propuesta al Presidente de la República.</p>
<p>Buenas tardes. ¿En las mesas técnicas en donde tienen cabida las OUA?</p>	<p>Dada la relevancia que tiene las Organizaciones de Usuarios, se creó una mesa técnica que tiene por objetivo realizar el análisis y validación de anteproyecto de Ley de Organizaciones de Usuarios de Aguas. (Aspectos procedimentales, constitución y registro, democratización, fortalecimiento, y facultades de supervigilancia de la DGA).</p>

Existe Informe con mapa de las 101 cuenca, con su respectiva información básica ?

De la revisión bibliográfica realizada en la Dirección General de Aguas, no se ha encontrado un informe que reúna la ubicación espacial de las 101 cuencas con información básica de las mismas. Se sugiere revisar los informes finales de los balances hídricos de cuencas por macrozonas realizados por DGA. Todos ellos traen generalmente en su volumen introductorio una recopilación de antecedentes y caracterización de las cuencas por macrozonas. Las URL de consulta de dichos estudios en nuestro catálogo en línea son los siguientes:

1. Norte y centro, 2018:

<http://sad.dga.cl/ipac20/ipac.jsp?session=16049N781617X.8310794&menu=search&aspect=subtab39&npp=10&ipp=20&spp=20&profile=cirh&ri=4&source=%7E%21biblioteca&index=.GW&term=bh2&x=0&y=0&aspect=subtab39>

2. Sur y parte norte de la macrozona Austral, 2019:

<http://sad.dga.cl/ipac20/ipac.jsp?session=16049N781617X.8310794&menu=search&aspect=subtab39&npp=10&ipp=20&spp=20&profile=cirh&ri=5&source=%7E%21biblioteca&index=.GW&term=bh3&x=0&y=0&aspect=subtab39>

3. Parte sur de la macrozona austral e Isla de Pascua (2019), aún no se ha publicado.

Finalmente, una cuarta fuente bibliográfica es el Atlas del Agua del año 2016. En términos de caracterización de las 101 cuencas es útil (ver primera parte), no necesariamente en términos más duros de disponibilidad y cuantificación de derechos:

<http://sad.dga.cl/ipac20/ipac.jsp?session=16049486AS76W.8312585&profile=cirh&source=-!biblioteca&view=subscriptionsummary&uri=full=3100001-!5891-!0&ri=1&aspect=subtab39&menu=search&ipp=20&spp=20&staffonly=&term=atlas+del+agua&index=.GW&uindex=&aspect=subtab39&menu=search&ri=1>

Creo muy importante en términos de proyectos de infraestructura para agua potable rural que elabora y ejecuta la Dirección de Obras Hidráulicas a través de subcontratos con las Sanitarias Locales, se considere como línea de trabajo la fiscalización para la buena ejecución de las obras de los proyectos y su puesta en operación y traspaso a la comunidad organizada en comités o organizaciones de regantes. En la comuna de San Antonio tenemos experiencias negativas en la ejecución de obras, por ejemplo, proyectos con deficiencias técnicas en su elaboración, ejecuciones de obras deficientes en algunos casos, altos montos de inversión y problemas en su puesta en operación. Lo anterior y en base a nuestra experiencia, creemos que hay una fiscalización deficiente de la DOH sobre la Sanitaria ESVAL (unidad técnica contratada en el marco de convenios en Región de Valparaíso), repercutiendo en los beneficiarios y dirigentes, a su vez hay una ejecución de los recursos públicos deficiente.

LA SSSR mantiene una estricta fiscalización de las labores de las UT. Si hay reclamos fundados, se procede con multas y costos que deben asumir las sanitarias. Si hay antecedentes concretos, deben ser presentados para evitar la subjetividad.

seria bueno que compartieran el mapa de actores convocados?

El proceso de PAC constó de dos etapas:
a) La Consulta Digital del Agua se dirigió a toda la ciudadanía, estuvo disponible en la página web durante 45 días entre marzo y mayo del 2020. Se recibieron más de 40 mil respuestas;
b) Los Talleres Territoriales Digitales del Agua que se realizaron en 8 macrozonas que agruparon a las 16 regiones del país, abiertos a toda la ciudadanía, focalizando principalmente en actores vinculados a la academia, sector público, sociedad civil organizada y sector privado.

¿Los ejes que no fueron validados en la consulta participativa, serán considerados en el trabajo en las mesas de trabajo y talleres?

Hay algunos ejes que tuvieron menor validación en la consulta ciudadana se están considerando en las mesas técnicas, dada su relevancia. Es el caso de la gobernanza a nivel de cuencas, que es un tema que para la ciudadanía resulta desconocido pero muy importante para los usuarios de agua.

<p>la brecha digital esta en la señal en el area rural como se soluciona eso?</p>	<p>La modalidad de trabajo será a través de la plataforma Zoom. Ahora bien, considerando la eventual ocurrencia de interferencia y mala conexión se ha dispuesto, a través de la misma plataforma, números de teléfono gratuitos que permitirán la conexión a la reunión, de manera de estar presente en la conversación y aportar con cada una de las visiones al desarrollo de los talleres.</p>
<p>Yo quiero participar de todo mi comité de Asís potable rural el Sauce en Coquimbo</p>	<p>Todo socio de un APR puede participar de acuerdo a lo que establecen sus estatutos. Además puede ser elegido en la directiva o en la Comisión Revisora de Cuentas.</p>
<p>¿La participación será vinculante o será consultivo?</p>	<p>Es consultivo e incidente en línea con lo planteado en la normativa vigente para este tipo de procesos. El resultado de las dos fases de Participación Ciudadana ha servido de insumos para las mesas técnicas y la Mesa Nacional del Agua.</p>
<p>Como conversa o se vincula esta Mesa con otros trabajos que se están realizando actualmente también participativamente como Escenarios hídricos de Fundación Chile para las cuencas de rio Maule y Maipo, los Acuerdos Voluntarios de Gestión de Cuenca de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, o del mismo MOP entre otros.</p>	<p>Las organizaciones mencionadas y otras más han sido invitadas a exponer al plenario de la Mesa Nacional del Agua y también han participado e integrado varias de las Mesas técnicas.</p>
<p>Existían dialogo para dar estudios y soluciones a cuencas sobre explotadas ?</p>	<p>Mediante el monitoreo de extracciones efectivas se está mejorando el control y la fiscalización de las zonas que podrían estar con una mayor presión desde el punto de vista de los derechos de aprovechamiento de agua, generando las resoluciones para su implementación en 101 áreas de restricción y en 78 áreas de prohibición. Adicionalmente a esto, la DGA está abordando Planes Estratégicos de Gestión Hídrica, que permitirán consensuar soluciones para asegurar la sostenibilidad del recurso hídrico, particularmente crítico para aquellas cuencas sobreexplotadas.</p>

<p>se considera como mejorar la captación de aguas lluvias de manera que no terminen en el mar?</p>	<p>Las nuevas fuentes de agua (Infiltración de acuíferos, reúso de aguas grises, desalinización, carretera hídrica) son un desafío que se debe enfrentar y para ello se está realizando un estudio que abarque esta materia.</p>
<p>Hoy en día en el norte los pueblos originarios administras las aguas para regadío agrícola y consumo de agua,, cómo integrará su mirada en relación a la sobre explotación de cuencas??? agradecería su respuesta..</p>	<p>Actualmente la DGA se encuentra desarrollando Planes Estratégicos de Gestión Hídrica de Cuencas, en varias cuencas del país, y continuará haciéndolo durante 2021. Estos estudios contemplan recabar información de los usuarios de aguas, incluyendo por supuesto a los pueblos originarios, capturando sus preocupaciones e incorporándolas a los planes de manejo de las cuencas</p>
<p>qué tan vinculantes son los resultados de todo este proceso? qué pasa si es fuertemente contrastante con el actual Código de Aguas?</p>	<p>Es consultivo e incidente en línea con lo planteado en la normativa vigente para este tipo de procesos. El resultado de las dos fases de Participación Ciudadana ha servido de insumos para las mesas técnicas y la Mesa Nacional del Agua.</p>
<p>en la reforma al código de aguas, ¿se considera restringir el caudal máximo solicitado o que los funcionarios de la DGA puedan reducir el caudal a constituir según disponibilidad de la cuenca y usos que solicitan?</p>	<p>Actualmente existe la posibilidad de restringir el uso del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas en aquellas zonas que se encuentran bajo restricción y se aplica.</p>
<p>buenos días, existe algun plan estratégico q considere la problemática de la escasez del agua como un asunto de estado. Me refiero a q este tema debe seguir independiente del gobierno de turno, por lo que debe ser un eje central de la nueva constitución</p>	<p>Los Planes Estratégico de Gestión Hídrica, estudios que abordan la determinación de oferta y demanda efectiva, además del balance hídrico de la cuenca, contemplan la problemática de escasez, tanto por el fenómeno de mega sequía como escenarios de cambio climático, a partir de modelos numéricos que acoplan escorrentía superficial y subterránea- para plantear cursos de acciones concretas. Todos estos elementos contemplan la escasez hídrica. Adicionalmente se está desarrollando un estudio que permitirá mejorar el conocimiento del comportamiento de la escasez hídrica en todo el territorio y con esto afinar criterios y condiciones para decretar en tiempo y cobertura las situaciones de sequía extra ordinaria, lo que permite, de acuerdo al código de aguas, tomar medidas para aminorar sus impactos.</p>

<p>que entendemos como consumo humano del agua?</p>	<p>En general se entiende el consumo humano como aquellos usos vinculados al agua potable, los que principalmente son usos domésticos: agua para cocinar, higiene y sanitario, lavado de platos y ropa, entre otros usos.</p>
<p>Buenos días: como es sabido hay un muy bajos interes de los usuarios por participar activamente en las CASUB. No es posible que las instituciones relacionadas al efectuar un tramite relacionado (NCR , DGA, INDAP, etc.) exijan al usuario compruebe estar con sus cuotas al dia en la CASUB que corresponda ??</p>	<p>Uno de los objetivos de la propuesta de la Mesa Técnica de Organizaciones de Usuarios de Aguas es que se facilite la constitución de estas organizaciones, incluyendo las Casubs, además de aumentar los incentivos para integrarlas como más posibilidades para postular a fondos públicos.</p>
<p>¿Están grabados esos talleres?¿es posible acceder a ellos?</p>	<p>El compromiso con los participantes es que las grabaciones de los grupos fueron solo para fines de registro, sin publicación. Ello para permitir una conversación abierta. En el reporte comprometimos no mencionar quién dijo qué.</p>
<p>Eficiencia en el uso de agua y su promoción se trató? Se considerará explícitamente?</p>	<p>Este tema es abordado por la Mesa Técnica de Eficiencia Hídrica.</p>
<p>Pregunta dirigida a Sra. Viviana Paredes: considerando que participé en el taller regional y que en dicha instancia solicité expresamente se incluya mi observación ciudadana, enviada a usted por don Carlos Rubilar Camurri, con copia a Oscar Cristi Marfil, en fecha 29 de julio de 2020 ¿será incluido el texto integro de mi observación ciudadana en este proceso?</p>	<p>El documento referido fue puesto a disposición del equipo a cargo del informe del proceso de Participación Ciudadana para su análisis y eventual enriquecimiento del informe, de la misma manera que se hiciera con el aporte realizado por otros participantes de este proceso de consulta y dialogo</p>
<p>En el Desafío N°1 Seguridad Hídrica, se mencionó solo calidad y cantidad, faltó continuidad. Las 3C, DS N° 735/1969 Minsal.</p>	<p>El desafío seguridad hídrica se explica en la página 6 del Primer Informe de MNA y dice "la seguridad hídrica entendida como la provisión confiable y oportuna de agua en cantidad y calidad,...". La continuidad es resultado de una provisión confiable y oportuna.</p>

<p>si nos importa tanto el tema de sequias y nuestras aguas, ¿porque dejamos que las mineras hagan lo que quieren?</p>	<p>La industria minera, tal como cualquier actividad económica que considere la extracción de aguas, es fiscalizada de manera permanente por la DGA y obligadas a informar sus extracciones mediante el sistema de Monitoreo de Extracciones Efectivas. Solo durante el año 2020, se han abierto 102 procesos de fiscalización cuyo denunciados son empresas mineras. Se sugiere revisar https://snia.mop.gob.cl/cExtracciones2/#/busquedaPublica</p>
<p>Buenos días, este informe se hará llegar a nuestro correo, cómo se hizo con la invitación.</p>	<p>El informes se encuentra en la página web de la Mesa Nacional del Agua, disponible en: https://www.mop.cl/MesaAgua/index.html</p>
<p>¿Porqué dentro de los desafíos en Seguridad Hídrica y Marco Legal, no se considera el "Agua no Facturada" (pérdida de agua en el proceso antes de llegar al usuario), que según la S.I.S.S. se mantiene invariable en torno al 33% en los ultimos 10 años?.</p>	<p>El tema del agua no facturada es uno de los aspectos a considerar en la elaboración de propuestas relativas al eje temático N° 11: Eficiencia Hídrica y educación sobre el uso del agua, que corresponde a uno de los ejes transversales para los desafíos identificados como prioritarios. De hecho es un tema que fue abordado por la mesa de Eficiencia hídrica.</p>
<p>Educar a los pequeños productores de como poder obtener derechos de agua, que están como a 15 millones...la mayoría en nuestro sector el 50% de los derechos de agua están en manos de unos contados con los dedos de las manos, secano O´ Higgins...hay que mejorar la legislación y dar acceso a la pequeña agricultura al agua, sin derechos no pueden acceder a la ley de riego, no pueden profundizar pozos, ni pueden tecnificar. ¿Como posicionar esta realidad en esta mesa con escasa visibilidad de este segmento de la agricultura y con poco acceso a tecnologías para dar a conocer sus realidades?</p>	<p>DGA mantiene convenios con INDAP para apoyar a los pequeños agricultores en la regularización y compra de DAA.</p>

Las leyes de transparencia y de participación ciudadana buscan evitar la corrupción al integrar a los ciudadanos en el proceso de control del trabajo que realizan los empleados públicos, pero, además, permiten al ciudadano defender ante tribunales sus observaciones, en esta forma de consulta virtual de webinar y talleres regionales no hay observaciones a defender, ni hay firmas de actas de las reuniones ¿es legalmente válida esta instancia?

Las consultas ciudadanas son uno de los mecanismos de participación ciudadana contempladas tanto en la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, como en la norma general de Participación Ciudadana del MOP que señala que estas pueden ser desarrolladas de forma virtual o digital. Señalando que *son espacios de encuentro virtual entre la ciudadanía y las autoridades del ministerio en todos sus niveles que permiten recoger opiniones, observaciones y propuestas sobre temas específicos de la política, planes programas y proyectos del Ministerio*. La metodología utilizada para este proceso de PAC se encuentra dentro de los cánones comunes utilizados en la administración para desarrollar estos procesos, en donde la metodología contempla espacios para revisar las conclusiones de los grupos de trabajo que luego serán sistematizados y analizados por un tercero independiente, en este caso un consultora contratada mediante licitación pública, lo que busca entregar transparencia y objetividad al tratamiento de la información.

Definitivamente es una excelente iniciativa, se le da prioridad al agua para el consumo humano y ecosistemas lo que es lo que la ciudadanía espera, pero me queda la duda sobre el marco legal que debe tener un nuevo Código de Aguas, el cual debe dar cuenta sobre la actual propiedad de las aguas. como se ve ese tema hacia futuro, ya que no es posible mantener la actual legislación de propiedad de aguas, haciéndola concordante a este concepto primordial del uso del agua para las comunidades?

El agua es un bien nacional de uso público y por lo tanto es propiedad del estado. El Estado lo que hace es permitir el ejercicio del uso de un volumen concreto de agua a través del otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas. Ahora, este ejercicio puede ser limitado por el Estado si se declara zona de escasez o área de prohibición en caso que esté en riesgo la sustentabilidad del acuífero. Además, en caso que esté en riesgo el abastecimiento para el consumo humano, el Estado puede expropiar estos derechos. De todas maneras, este tema se está abordando en la modificación al Código de Aguas.

¿Se devuelve la propiedad del agua al estado de Chile?

El agua es un bien nacional de uso público y por lo tanto es propiedad del estado. El Estado lo que hace es permitir el ejercicio del uso de un volumen concreto de agua a través del otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas. Ahora, este ejercicio puede ser limitado por el Estado si se declara zona de escasez o área de prohibición en caso que esté en riesgo la sustentabilidad del acuífero. Además, en caso que esté en riesgo el

	<p>abastecimiento para el consumo humano, el Estado puede expropiar estos derechos. De todas maneras, este tema se está abordando en la modificación al Código de Aguas.</p>
<p>Se haría esfuerzos comunes para la reutilización de aguas en todo el territorio nacional?</p>	<p>Se está trabajando en principalmente en estos temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrada en vigencia de Ley de Servicios Sanitarios Rurales (noviembre 2020) activa inversión en sistemas de saneamiento y robustece la gestión de los Comités y Cooperativas 2. Mejoras en el uso eficiente del agua redes de agua potable y riego <ol style="list-style-type: none"> a. Las Aguas No Facturadas en el sector sanitario urbano alcanzan el 33% b. La eficiencia promedio de riego en Chile alcanza el 54%. Plan de Recuperación contempla US\$ 360 millones para proyectos de riego de la CNR (Comisión Nacional de Riego).
<p>¿Los resultados de esta consulta tiene algún carácter vinculante? ¿o es solo una recolección de opiniones?</p>	<p>Es consultivo e incidente en línea con lo planteado en la normativa vigente para este tipo de procesos. El resultado de las dos fases de Participación Ciudadana ha servido de insumos para las mesas técnicas y la Mesa Nacional del Agua.</p>
<p>En tiempos de sequía y escasez: ¿Cuando las Sanitarias devolveran el agua a la cuencas y no al mar como dice el Código?</p>	<p>Los derechos de agua que utilizan las empresas sanitarias son del tipo consuntivo y en ese caso el Código de Aguas no establece obligaciones específicas en cuanto a la devolución de estas aguas a los ríos. Sin perjuicio de lo anterior, el desafío de la reutilización de las aguas servidas, especialmente aquellas que actualmente se descargan al mar, es uno de los desafíos que se están abordando en el marco de la Mesa Nacional del Agua y más específicamente, en una Mesa de Eficiencia que analizó y realizó recomendaciones para políticas públicas a la Mesa Nacional.</p>

<p>Han pensado en generar autoridades de Cuenca que permitan hacer una gestión integrada tanto del agua como de los usos de suelo del que depende el agua.</p>	<p>Este tema está siendo abordado por la Mesa Técnica de Institucionalidad y la Mesa Técnica de Organización de Usuarios de Aguas.</p>
<p>¿Cómo se compatibiliza la necesidad de planificar y gestionar el agua para garantizar la seguridad hídrica en un futuro con menor disponibilidad del recurso con el “resguardo de la certeza jurídica” de los DAA (otorgados en una época de abundancia), objetivo actualmente declarado en la misión de la DGA?</p>	<p>La DGA está desarrollando Planes Estratégicos de Gestión Hídrica para las 101 cuencas de Chile. En estos planes se abordan estos temas. Los planes de las cuencas priorizadas 2019-2020 (Copiapó, Huasco, Elqui, Limarí, Choapa, Quilimarí, Ligua, Petorca, Aconcagua y Maule) se están lanzando durante los primeros meses de 2021.</p>
<p>Me intereso saber de que manera van a hacer que la sociedad civil se empodere. Desde de mi punto de vista es la educación. Educación específica de como funciona la cuenca en cada uno de sus sectores. Hemos en la academia (U. de Chile) disposición para aportar en este tema.</p>	<p>Actualmente en el diseño de las actuales Bases Curriculares, existen contenidos referidos al agua y que son abordados a través los Objetivos de Aprendizajes (OA), Adicionalmente, la Educación Ambiental se encuentra plasmada en los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT)</p> <ul style="list-style-type: none"> •Educación Básica: Proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano. •Educación Media: Conocer el problema ambiental global, y proteger y conservar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano. •Así mismo, la educación ambiental es parte del mandato que tiene el Ministerio del Medio Ambiente, que se establece a través de la Ley 19.300 (1994) de Bases Generales del Medio Ambiente. <p>Adicionalmente este tema está siendo tratado por la mesa técnica de Eficiencia Hídrica y Educación</p>

Si las sanitarias cobran por la limpieza porque no devuelven el agua a la cuenca antes del lugar que fueron tomadas.

Los puntos de descarga de la plantas de tratamiento de aguas servidas son propuestos por las concesionarias en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y autorizados en la Resoluciones de Calificación Ambiental. De este modo se vigila el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables. Por otra parte existe un incentivo de eficiencia a las empresas con el fin de que las tarifas que deben cancelar las familias sean las mínimas posibles que permitan el cumplimiento de la toda la normativa vigente incluida la normativa ambiental. Una solución como la sugerida podría tener un impacto tarifario muy significativo. Sin perjuicio de lo anterior, se deben evaluar distintas alternativas que permitan mejorar la seguridad del suministro que se ha visto amenazada por la creciente escasez. La reutilización de aguas servidas y su aprovechamiento, por ejemplo a través de intercambio de aguas con usos agrícolas, entre otras alternativas, que apunten en este sentido.

Como se inicia la capacitacion y educacion del uso inteligente del agua y cuando

Actualmente en el diseño de las actuales Bases Curricular, existen contenidos referidos al agua y que son abordados a través los Objetivos de Aprendizajes (OA), Adicionalmente, la Educación Ambiental se encuentra plasmada en los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT)

- Educación Básica: Proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano.
- Educación Media: Conocer el problema ambiental global, y proteger y conservar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano.
- Así mismo, la educación ambiental es parte del mandato que tiene el Ministerio del Medio Ambiente, que se establece a través de la Ley 19.300 (1994) de Bases Generales del Medio Ambiente.

<p>en el web se puede sugerir cosas? Siento que la encuesta mandado fue muy limitada. Punto uno, basar esta tema 100% en el Ministerio de Infraestructura/MOP , creo yo es un equivocación. Creo hay necesidad de abrir para permitir mas participacion. siento que hoy fue inutil, presentando poco</p>	<p>Se pueden hacer sugerencias al correo mesanacional.delagua@mop.gov.cl, además el proceso de PAC comprendió dos etapas la primer de Consulta Digital y la segunda de dialogo mediante la ejecución de los Talleres Territoriales del Agua, proceso en el que se abrió espacio para la conversación entre los distintos actores.</p>
<p>Por favor, referirse como se enfocará el tema de la actual propiedad y uso del agua, ta que este eje debe ser central en las modificaciones del código de aguas. ¿Están disponibles los privados para estas modificaciones? Por ejemplo, las concesiones a perpetuidad y con uso indiscriminado?</p>	<p>La Mesa Técnica de Institucionalidad y el proyecto de reforma al Código de Aguas, que se encuentra tramitándose en el Senado abordan este tema.</p>
<p>un tema que me llena de duda es aquellas cuencas que tienen normas secundarias a las cuales se les hace seguimiento, teniendo claro que parametros estan saturados y latentes, pero el tema queda hasta ahí, sin tomar medidas posteriores. ¿el DS392013 no entrega forma</p>	<p>Las medidas posteriores a la verificación de cada norma secundaria corresponden a decretar una zona latente o saturada esta labor le corresponde realizar al Ministerio de Medio Ambiente, a la fecha se ha dictado un Plan de descontaminación y prevención en aguas continentales y corresponde a la del Lago Villarrica el estado de su tramitación se puede ver en http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/mostrarCategoria.php?tema_ambiental=2&tipo_norma=planes&id_localidad=0</p>
<p>Como deben contemplarse los derechos de agua vigentes</p>	<p>El Código de Aguas vigente establece en su Título II del Dominio y Aprovechamiento de las Aguas y Título III De la adquisición del derecho de aprovechamiento, las características del derecho de aprovechamiento de aguas. El código se encuentra disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=5605</p>

¿Dónde podemos enviar comentarios?	Pueden enviar sus comentarios y sugerencias a participacionmna@mop.gov.cl
¿En qué consistiría la planificación estratégica de cuencas?	<p>Los Planes Estratégicos de cuenca tienen como objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer realmente la oferta y demanda actual y proyectada de agua.2. Proponer e implementar cartera de acciones DGA y de terceros público-privados:<ol style="list-style-type: none">a. Suplir la demanda de agua y adaptación al cambio climático.b. Portafolio de acciones para asegurar abastecimiento en cantidad y calidad. <p>Además, permitirán contar con:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Modelación hidrológica integrada de la cuenca.3. Otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas en forma sustentable.<ol style="list-style-type: none">a. Derechos constituidos y usos susceptibles de regularización.b. Disponibilidad recursos hídricos para constitución de nuevos derechos.c. Caudal susceptible de ser destinado a conservación.d. Requerimientos de agua para consumo humano.e. Plan Recuperación acuíferos (sustentabilidad afectada).4. Mejoras en red de estaciones fluviométricas, meteorológicas, sedimentométricas y de calidad de aguas.

Podrían detallar cuales son las cuarenta instituciones relacionadas con el agua.

En el Primer Informe de la Mesa Nacional del Agua, Anexo E (https://www.mop.cl/Prensa/Documents/Mesa_Nacional_del_Agua_2020_Primer_Informe_Enero.pdf) figuran las instituciones involucradas en la institucionalidad del agua. Actores involucrados en la Institucionalidad del Agua

1. MOP Ministerio de Obras Públicas
2. DGA Dirección General de Aguas
3. DOH Dirección de Obras Hidráulicas
4. SISS Superintendencia de Servicios Sanitarios
5. INH Instituto Nacional de Hidráulica
6. MINE Ministerio de Energía
7. CNE Comisión Nacional de Energía
8. MINAGRI Ministerio de Agricultura
9. SAG Servicio Agrícola Ganadero
10. DIPROREN Dirección de Protección de los Recursos Naturales
11. INDAP Instituto de Desarrollo Agropecuario
12. CIREN Centro de Información de Recursos Naturales
13. CNR Comisión Nacional de Riego
14. MINDEF Ministerio de Defensa
15. DMC Dirección Meteorológica de Chile
16. MINVU Ministerio de Vivienda y Urbanismo
17. DDU División de Desarrollo Urbano
18. SERVIU Servicio de Vivienda y Urbanismo
19. MININT Ministerio del Interior
20. ONEMI Oficina Nacional de Emergencias
21. GORE Gobierno Regional
22. MINSAL Ministerio de Salud
23. ISP Instituto de Salud Pública
24. MINECON Ministerio de Economía
25. SUBPESCA Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
26. SERNAPESCA Servicio Nacional de Pesca
27. MMA Ministerio de Medio Ambiente
28. SEA Servicio de Evaluación Ambiental
29. SMA Superintendencia del Medio Ambiente
30. MM Ministerio de Minería
31. SERNAGEOMIN Servicio Nacional de Geología y Minería
32. JdV Juntas de Vigilancia
33. COD Comunidades de Obras de Drenaje
34. ASCAN Asociaciones de Canalistas
35. COMAG Comunidades de Aguas
36. PJ Poder Judicial
37. CONADI Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
38. TDLC Tribunal de la Defensa de la Libre Competencia
39. CMS Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
40. CBR Conservador de Bienes Raíces
41. TA Tribunales Ambientales
42. CGR Contraloría General de la República

<p>¿A qué se refiere el empoderamiento?</p>	<p>Se refiere a que las personas y organizaciones de usuarios de aguas tengan un rol más activo en la gestión de cada cuenca, mediante un proceso de formación y educación sobre los derechos y deberes que tienen, para poder acceder y usar la información disponible para una eficiente gestión de recurso hídrico, como también demandar los servicios del Estado.</p>
<p>¿Pueden compartir la ppt después? está muy interesante</p>	<p>Todos los documentos públicos de este proceso están disponibles en nuestra página web https://www.mop.cl/MesaAgua/index.html</p>
<p>Yo quisiera saber cual es el fin de estas consultas digitales y del trabajo de la Mesa nacional del Agua dada la importancia que revierte, ¿realmente se harán cambios legislativos o que viene después de esto?</p>	<p>El 9 de octubre de 2019, el Presidente Sebastián Piñera presentó la Mesa Nacional del Agua con el objeto de proponer un plan para hacer frente a la crisis hídrica que atraviesa el país y cuyo trabajo estará orientado en los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los contenidos centrales de una política hídrica de largo plazo 2. Proponer la infraestructura hídrica necesaria y la forma de gestión del agua en las cuencas en el mediano y largo plazo 3. Definir los principios básicos del marco legal e institucional para sustentar la política hídrica de largo plazo <p>La particularidad de este proceso radica en que la discusión de una nueva política hídrica se produce en el marco de la sequía más extrema de la que se tiene registro en el país, por lo que se espera hacer frente a este desafío con altura de miras y avanzar en forma transversal con representantes de distintos sectores vinculados con el agua.</p> <p>En cuanto al proceso de participación ciudadana es la de realizar un proceso participativo a lo largo de todo el país, tanto a través de mesas técnicas de carácter público privadas como a través de instancias de participación ciudadana que permitan discutir en torno a los 12 ejes temáticos". Este proceso se desarrolló en dos etapas, la primera una consulta digital dirigida a toda la ciudadanía y la segunda a través de talleres territoriales en modalidad virtual.</p>

<p>¿Esta mesa es vinculante con algún proceso o son solo buenas ideas que pueden quedar en un buen informe?</p>	<p>Es consultivo e incidente en línea con lo planteado en la normativa vigente para este tipo de procesos. El resultado de las dos fases de Participación Ciudadana ha servido de insumos para las mesas técnicas y la Mesa Nacional del Agua.</p>
<p>¿Esta inf. (ppt) se puede tener?</p>	<p>Todos los documentos públicos de este proceso están disponibles en nuestra página web https://www.mop.cl/MesaAgua/index.html</p>
<p>Hola, no pude participar en los talleres, pero quisiera saber si ¿los resultados de esta consulta tiene algún carácter vinculante o es solo una recolección de opiniones?</p>	<p>Es consultivo e incidente en línea con lo planteado en la normativa vigente para este tipo de procesos. El resultado de las dos fases de Participación Ciudadana ha servido de insumos para las mesas técnicas y la Mesa Nacional del Agua.</p>
<p>Dentro de los objetivos o alcances ¿aparece como objetivo prioritario el delimitar concretamente la cantidad del recurso hídrico del que se dispone en cada cuenca?</p>	<p>Este tema se aborda en los Planes Estratégicos de Gestión Hídrica que tienen como objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer realmente la oferta y demanda actual y proyectada de agua. 2. Proponer e implementar cartera de acciones DGA y de terceros público-privados: <ol style="list-style-type: none"> a. Suplir la demanda de agua y adaptación al cambio climático. Portafolio de acciones para asegurar abastecimiento en cantidad y calidad. Además, permitirán contar con Modelación hidrológica integrada de la cuenca. b. Disponibilidad recursos hídricos para constitución de nuevos derechos. Caudal susceptible de ser destinado a conservación. Requerimientos de agua para consumo humano. c. Plan Recuperación acuíferos (sustentabilidad afectada) 3. Otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas en forma sustentable. <ol style="list-style-type: none"> a. Derechos constituidos y usos susceptibles de regularización. b. Disponibilidad recursos hídricos para constitución de nuevos derechos. Caudal susceptible de ser destinado a conservación. Requerimientos de agua para consumo humano. c. Plan Recuperación acuíferos (sustentabilidad afectada) 4. Mejoras en red de estaciones pluviométricas, meteorológicas, sedimentométricas y de calidad de aguas.

En los inviernos llega mucha agua al mar. No hay una política efectiva de embalses. ¿Qué pasa con los 26 prometidos? Esto demora más de una década.

Como consecuencia del cambio climático y sus efectos en la vida humana a nivel mundial, existe la convicción de que se requiere implementar políticas públicas, tendientes a realizar acciones para la mejor utilización de la reserva y provisión del recurso agua. En Chile existe una política pública que propone para enfrentar el cambio climático, implementar un Plan Nacional de Inversiones, que contemple los siguientes puntos:

- a. Aumentar la seguridad de abastecimiento hídrico para riego y consumo humano mediante un Plan Nacional de Regulación y Embalses.
- b. Utilizar los acuíferos naturales para inyectar agua en periodos de abundancia.
- c. Proteger a las personas y la infraestructura mediante un Plan Nacional de Protección contra Aluviones, Crecidas y Gestión de Aguas Lluvias.
- d. Desarrollar nuevas fuentes de abastecimiento, incorporando en la Ley de Concesiones mecanismos para el desarrollo de obras de desalinización, trasvases y sistema de infiltración de agua a los acuíferos subterráneos.

Es así como desde la década del 90, el MOP ha avanzado en la ejecución de grandes obras de riego, utilizando uno de los mecanismos señalados, a un ritmo de 1,5 embalses construidos en promedio, cada cuatro años.

La capacidad de almacenamiento actual del país es de 5.300 millones de m³, considerando sólo los embalses de uso en riego y consumo humano, los que permiten regar una superficie potencial total de 1.086.000 ha (85% seguridad).

El actual "Plan Nacional de Regulación y Embalses (PNRE)" fue validado por el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego (CNR) en enero de 2019 mediante Resolución CNR N°674 de fecha 04/02/2019 y considera la construcción de una cartera de 26 embalses, entre las regiones de Arica -Parinacota y La Araucanía, incrementando el almacenamiento total del país del orden de 2.681 millones de m³ (que representa un 50% adicional) y mejorando una superficie potencial de riego en aproximadamente 404.000 ha (con 85% seguridad), beneficiando a más de 37.000 predios.

Actualmente se encuentran en diferentes etapas de avance, cuatro grandes embalses de la cartera de 26 grandes embalses priorizados. Uno de ellos finalizado, mediante la Ley 1123/81 de Riego en octubre de 2019, correspondiente al Embalse Valle Hermoso en la Región de Coquimbo y en ejecución mediante la misma Ley, el Embalse Chironta en la región de Arica y Parinacota. Otros dos embalses en ejecución utilizando la Ley de Concesiones, que son los Embalses La Punilla en la región del Ñuble el cual se le dará continuidad utilizando los mecanismos con que el Estado cuenta para ello, y Embalse Las Palmas en la región de Valparaíso.

Etapas de preinversión:

Zapallar Región de Ñuble: Diseño finalizado. EIA ingresado a SEA, se publicó primera adenda La Jaula (V= 270 Hm³ y 20.650 ha) y Longaví (V= 270 Hm³ y 20.650 ha), Región del Maule: En obtención de recomendación favorable de MDSF para desarrollar Factibilidad avanzada.

Chillán Región de Ñuble (V= 270 Hm³ y 20.650 ha): solicitando financiamiento para desarrollar factibilidad Avanzada

Codegua Región de O Higgins (V= 17,5 Hm³ y 3407 ha): En aprobación de bases en Contraloría General de La República para publicar factibilidad avanzada.

La Chupalla Región de Valparaíso (V= 56 Hm³ y 2186 ha): En aprobación de bases en Contraloría general de La república para publicar factibilidad avanzada.

Embalse e cabecera Aconcagua (V= 80 Hm³ en análisis superficie de riego) y embalses en cuenca intermedia de Aconcagua (35 Hm³ en análisis superficie de riego) : en elaboración bases para desarrollar una prefactibilidad en Comisión Nacional de Riego.

La población beneficiada como resultado de implementar el Plan Nacional de Regulación y Embalses que cuenta actualmente con 26 iniciativas, será de aprox. 150.000 hab. en riego, más la población beneficiada en agua potable rural, considerando un horizonte de 35 años de crecimiento de la población.

Como se aprecia el avance en la implementación de la política pública de grandes embalse e infraestructura que garantice el abastecimiento para el consumo humano y riego permitirá al país contar en la próxima década con aproximadamente 10 grandes embalses construidos

si la inversión sigue el ritmo sostenido, hasta la etapa de ejecución de estos.

Actualmente se trabaja también, entre otras iniciativas, en la implementación de obras de recarga de acuíferos, del tipo fusible, que permite infiltrar los excedentes de invierno y recargar acuíferos para garantizar un mayor volumen de agua disponible para las temporadas de mayor consumo.

Se detalla el avance de los 10 embalses se encuentran más avanzados en la etapa de preinversión e inversión:

Etapa de Inversión:

Valle Hermoso: Terminado en octubre 2019

La Punilla: Concesión iniciada en el año 2016.

En análisis modalidad de continuidad de la iniciativa.

Chironta: Inicio Ejecución Obras 2017.

Las Palmas: Concesión iniciada en el año 2018.

<p>¿Cuáles son las 10 cuencas que se están estudiando?</p>	<p>Los planes de cuenca que se darán a conocer entre diciembre y enero son los siguientes: Copiapó, Huasco, Elqui, Limarí, Choapa, Quilimarí, Ligua, Petorca, Aconcagua y Maule</p>
<p>De Anahi Ocampo a Todos los panelistas: Sobre desafío 1. La seguridad hídrica habla solo sobre incremento de nuevas fuentes. ¿no se cuestiona un límite a las demandas?</p>	<p>Efectivamente existe un límite a la demanda. Está dado por la disponibilidad hídrica, que en aquellos casos en que está en riesgo el caudal ecológico de reserva se establecen áreas de restricciones que limitan la extracción de recursos hídricos.</p>
<p>¿Esto desencadenará la elaboración de una Hoja de Ruta y Plan Estratégico Nacional, como los de Minería o Transporte? o solo son insumos para la discusión legislativa</p>	<p>Son insumos para el trabajo de la Mesa Nacional del Agua, que está proponiendo una hoja de ruta.</p>
<p>¿En qué otros cambios legales y de financiamiento se traducirá el trabajo de la Mesa Nacional del Agua?</p>	<p>Se podrían traducir en los cambios que proponen la Mesa Técnica de Institucionalidad y de Organizaciones de Usuarios de Aguas, principalmente.</p>
<p>Observatorio Humedales Kūla kura a Todos los panelistas : a qué autoridad se le solicita acciones para paralizar la sobreexplotación del agua en mi acuífero Colina Sur?</p>	<p>Se puede realizar una denuncia a través de los canales establecidos. En el sitio web de la DGA se entrega las orientaciones para poder denunciar (https://dga.mop.gob.cl/productosyservicios/realizarDenuncia/Paginas/default.aspx#)</p>
<p>Es importante lo que indican los participantes y valioso que realmente nos escuchen , ¿Dónde podemos dirigir un correo?</p>	<p>Se ha dispuesto del correo: mesanacional.delagua@mop.gov.cl para que todos puedan hacer sus aportes al proceso</p>
<p>¿Esta información será enviada y conocida por los parlamentarios, especialmente cuando se discute la modificación del Código de Aguas? Situación complicada por demás según las visiones que hay.</p>	<p>Las propuestas y diagnósticos de la Mesa Nacional del Agua se están sociabilizando con los parlamentarios.</p>

¿Quiénes conforman la Mesa Nacional del Agua?	Está disponible en la página web https://www.mop.cl/MesaAgua/terrenodigital.html
¿Sirve modificar el código de aguas cuando en el ordenamiento jurídico la Constitución manda y en ésta la propiedad privada, está por sobre cualquier otro de los derechos que competen a esta Mesa?	El agua es un bien nacional de uso público y por lo tanto es propiedad del estado. El Estado lo que hace es permitir el ejercicio del uso de un volumen concreto de agua a través del otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas. Ahora, este ejercicio puede ser limitado por el Estado si se declara zona de escasez o área de prohibición en caso que esté en riesgo la sustentabilidad del acuífero. Además, en caso que esté en riesgo el abastecimiento para el consumo humano, el Estado puede expropiar estos derechos. De todas maneras, este tema se está abordando en la modificación al Código de Aguas.
Si están tramitando el nuevo Código de Aguas en el Parlamento, ¿serán vinculante los resultados de esta Mesa?	<p>Los objetivos por los cuales se conformó la Mesa Nacional del Agua fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los contenidos centrales de una política hídrica de largo plazo. 2. Proponer la infraestructura hídrica necesaria y la forma de gestión del agua en las cuencas en el mediano y largo plazo. 3. Definir los principios básicos del marco legal e institucional para sustentar la política hídrica de largo plazo. <p>Si bien el Código de Aguas se relaciona directamente con el punto 3, la Reforma está siendo tramitada en estos momentos en la Comisión de Constitución del Senado.</p>
¿Sería un tema para considerar en la Convención Constitucional? Y considerar el tema de la propiedad del agua?	Probablemente se abordará en el debate constitucional.
Diferencias entre Acceso garantizado a Derecho Fundamental al agua destinada a consumo humano..	La principal diferencia que existe entre el derecho humano al agua y el acceso garantizado al agua es que la primera, en su calidad de derecho fundamental, otorga a las personas la facultad de exigir su protección mediante las acciones judiciales que consagra la constitución, antes actos u omisiones , arbitrarios o ilegales, que impliquen una perturbación o amenaza al legítimo ejercicio del derecho al agua para consumo humano, con el fin de garantizar las condiciones humanas mínimas de vida que se relacionan al agua. Por su parte,

	<p>el acceso garantizado al agua no constituye un derecho subjetivo de las personas, no siendo titulares del mismo, pudiendo, únicamente, acceder a un sistema de asistencialidad que otorgue beneficios para acceder al agua, sin garantizar su ejercicio, pues tampoco cuenta con la protección de una acción judicial que asegure su goce ante actos de vulneración</p>
<p>Si la propiedad del agua debe ser del Estado. ¿Qué pasa con toda la infraestructura que se usan para el uso del agua (red de canales, impulsiones, pozos etc.) que son de los dueños de los derechos?</p>	<p>Actualmente, las aguas están definidas en el código de aguas como un bien de uso público, mientras que los derechos de aprovechamiento de aguas otorgan a sus propietarios la posibilidad de utilizar dichos recursos para los fines que se estimen necesarios. Para que el Estado, a través de la DGA, otorgue dichos derechos, se debe especificar el punto de captación desde una fuente natural, ya sea superficial o subterránea y el punto de restitución a dicha fuente, en el caso de los derechos no consuntivos. Esto significa que el agua debe ser extraída de la fuente para concederse este derecho de aprovechamiento. En el caso de las aguas subterráneas, habitualmente la infraestructura (que consta de un pozo y puede incluir un acumulador y tal vez un pequeño canal) se encuentra dentro del mismo predio en que dicha agua se va a utilizar y el costo de dicha infraestructura es privado aunque puedan existir subsidios para ello. Por otra parte en los casos de infraestructura extra predial (principalmente hablamos de una bocatoma en un río o estero, puede ser un tranque comunitario también, canales para conducción y sistemas de distribución hacia diferentes predios) esta infraestructura habitualmente en Chile es de las Organizaciones de usuarios de agua, que como personas jurídicas son sus propietarios y administradores. En el caso de grandes embalses por ejemplo, la mayoría de los embalses existentes fueron construidos por el Estado, han sido administrados por el Estado durante los primeros años y posteriormente han sido traspasados a las organizaciones de usuarios de aguas también.</p>